

ORD.: N° 1752/2026.

ANT. : DA N° 549-2026.

MAT.: Solicita pago que indica.

CONCÓN, 25 SEP 2026

DE : SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, junto con saludar, adjunto Informe y Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	DA
DAVID ISRAEL ORDONEZ CONTRERAS	7	549/ 27-02-2026

Se deja constancia que se han recepcionado conforme el trabajo realizado y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

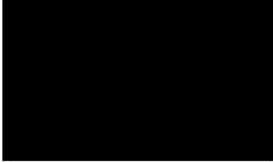


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

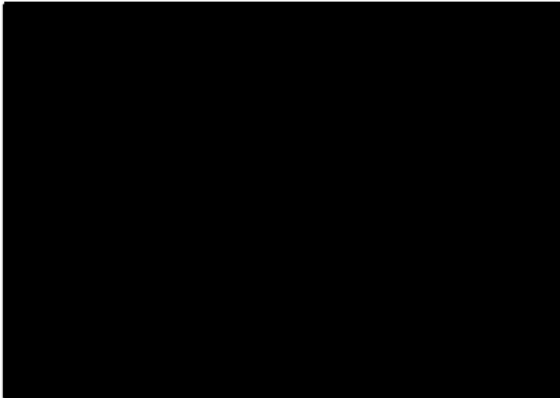
STC/aqc

Distribución:

1. Contabilidad
c.c.- DIDECO

DAVID ISRAEL ORDONEZ CONTRERAS		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT: [REDACTED]		N ° 7	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., [REDACTED]			
		Fecha: 22 de Septiembre de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON		Rut: 73.568.600- 3	
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON, CON CON			
Por atención profesional:			
ENTREGA SEGUNDO PRODUCTO PROGRAMA HABITABILIDAD 2025		581.780	
Total Honorarios: \$:		581.780	
15.25 % Impto. Retenido:		88.721	
Total:		493.059	
Fecha / Hora Emisión: 22/09/2026 13:53			
			
20722682000075B9F6E5			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202609221352			

Fecha / Hora Impresión: 22/09/2026 13:52





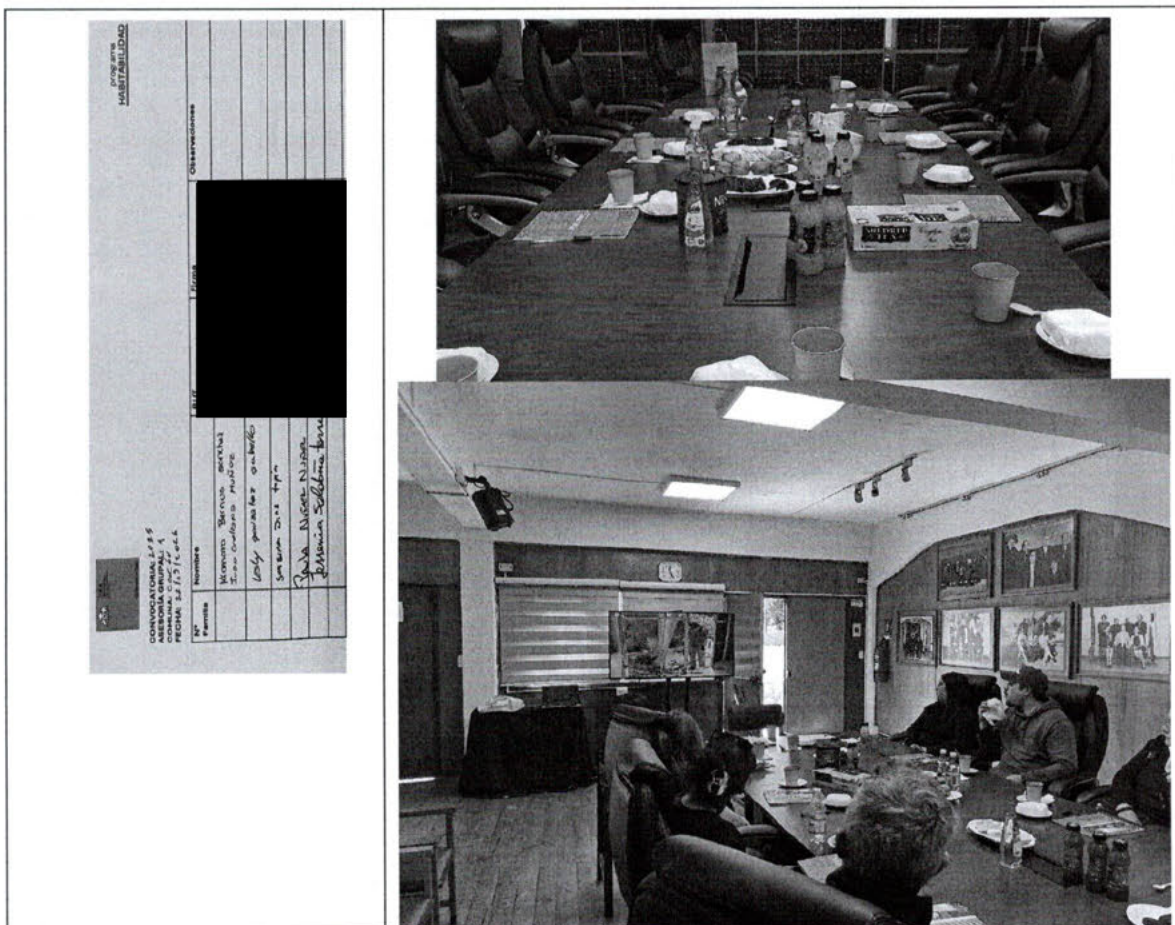
PRESENTACIÓN DE INFORME

Período Informe	
Entrega 22/09/2026	
Nombre Prestador (a)	David Israel Ordoñez Contreras
Rut	
Cargo/Programa/Oficina/otro	Apoyo Profesional Social Programa Habitabilidad
Nº Boleta Honorarios	7

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Actividades Realizadas

- Desarrollar taller N°1, Talleres de Hábitos
- El día 22-09-2026 se realizó la primera asesoría de inducción al programa, en la que se abordaron hábitos saludables, como también se explicó la metodología del programa y temporalidad de este, se adjunta registro fotográfico de la lista de asistencia y de la actividad realizada



- Colaborar en la Elaboración de Informes Sociales.

Se adjunta registro fotográfico de la plataforma en la cual están aprobados todos los informes diagnósticos de las familias beneficiarias del programa.

Programa Habitabilidad

David Israel Ordóñez Contreras21-09-2026

Estado	Fecha inicio	Fecha término	Documento
Aprobado	18-05-2026 09:46	26-05-2026 08:26	Descargar formulario diagnóstico

Constructivo

Social

☒

4. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO FAMILIAR QUE HABITA LA VIVIENDA DIAGNOSTICADA

☒

5. ENTREVISTA/CONVERSACIÓN CON EL GRUPO FAMILIAR

☒

6. CARACTERIZACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ASESORÍAS DE HABITABILIDAD

☒

7. DIAGNÓSTICO PROFESIONAL SOCIAL

☒

11. DERIVACIÓN PROFESIONAL

☒

12. CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Volver atrás

Guardar

Finalizar

Descargar

- Registrar los Acuerdos que se establezcan con las familias respecto de los talleres u otras asistencia, fichas técnicas etc.

Se adjunta registro fotográfico de la carta de aceptación de participación en el programa y consentimiento informado, revisado y aprobado por FOSIS en plataforma

Programa Habitabilidad

David Israel Ordóñez Contreras21-09-2026

☒

12. CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO



Documento firmado (6mb máx)

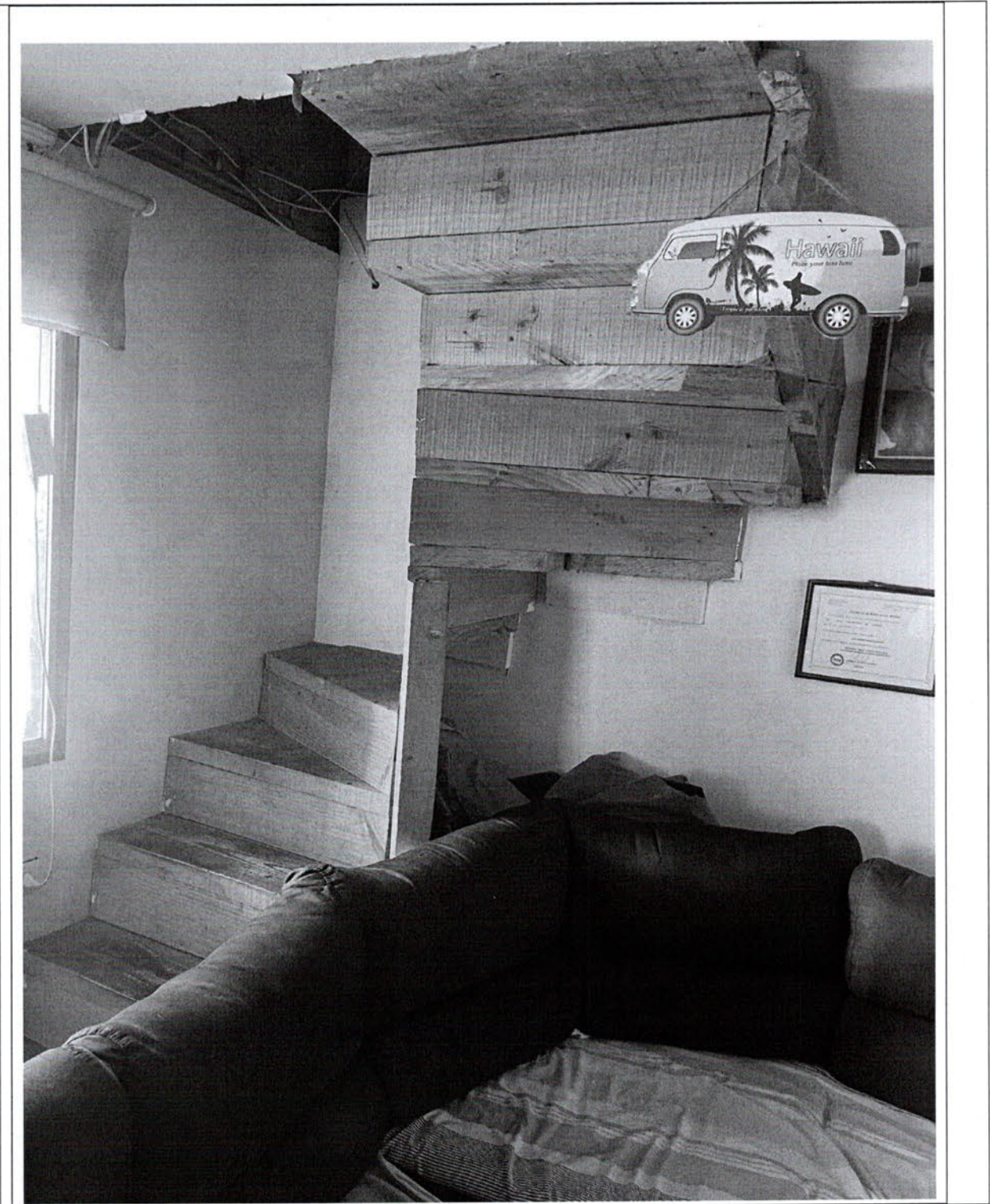






IMG_1378.pdf

- Recopilar medios de verificación tales como fotografías, cartas de compromisos, lista de asistencia, fichas técnicas etc.





- Mantener comunicación fluida con las familias e informar de cambios que se presenten a la supervisión.

Se realizo Asesoría grupal en la cual se explico la metodología del programa , temporalidad, soluciones y propuestas de este, hasta la fecha no ha sufrido modificaciones

Participación de mesas técnicas en conjunto con equipo de habitabilidad de Concón y asistencia técnica de FOSIS.

- Se participa en encuentro con comitiva de Ministerio de vivienda de Republica dominicana, Comitiva de FOSIS, para compartir la experiencia del Programa Habitabilidad y su impacto en las comunidades.



Verificador: Propuestas técnicas

		Resumen Propuesta Comunal		Operador: Municipalidad de Concon Comandante: CONCON Págine: UNPAPEO	Encargado Operación: LUISA SOLÍS PRODUCCIÓN GRÁFICA Encargado Construcción: ESTEBAN PÉREZ APARIZO TAPIA Operador social: DAVID ESPARTELO GONZÁLEZ CONTRERAS	Encargado SEREMI: MONICA CLAUDIA CEA WERNER Asesor Social: PAULINA ANDREA OCHOA LARA AUSTRIALO	MDP - POFB 2023										
LISTADO DE BENEFICIARIOS		COSTO ESTIMADO DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS FINANCIADAS POR EL MDP*										PROPUESTAS FINANCIADAS POR FAMILIA					
N	Beneficiario	Programa Origen	Servicios Básicos		Vivienda		Equipamiento				Estrutura		Inversión MDP*	Aportes Locales	Aportes de otros	Total Inversión por familia	Total subtotales
			Agua	Saneamiento	Energía	Reparación	Pavimento	Acercamiento	Carretera	Cercos	Calafateado	Rehabilitación					
1	SABINA ESTELA DIAZ TAPIA	PABUJA	0	0	3.000,00	3.470,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	3
2	LESLY JOCELYN GONZALEZ GARCIA	PABUJA	0	0	3.000,00	3.470,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	3
3	DAVID ALEXANDER APARCERIA APARCERIA	PABUJA	95,00	740,00	50,00	200,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	4
4	RICARDO ABELA CORREA SANCHEZ SANCHEZ	PABUJA	95,00	740,00	50,00	200,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	4
5	JOSEFINA AUSTIN SALDANA TORRES	PABUJA	95,00	740,00	50,00	200,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	4
6	PAULA ANDREA DEL CARMEN MUÑOZ MUÑOZ	PABUJA	95,00	740,00	50,00	200,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	4
Costo Total Por Solución			3.000,00	3.470,00	3.000,00	3.470,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	23
Costo Promedio Por Solución			3.000,00	3.470,00	3.000,00	3.470,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	23
Número de Asistencia			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costo Inicial Solución			95,00	740,00	50,00	200,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	4
Costo Mensual Solución			3.000,00	3.470,00	3.000,00	3.470,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	23
Asignación a Realización según temática																	
N	Beneficiario	Programa origen	Servicios Básicos		Vivienda		Equipamiento				Estrutura		Inversión MDP*	Aportes Locales	Aportes de otros	Total Inversión por familia	Total subtotales
			Pavimento	Agua	Pavimento	Agua	Pavimento	Agua	Pavimento	Agua	Pavimento	Agua					
1	SABINA ESTELA DIAZ TAPIA	PABUJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	3
2	LESLY JOCELYN GONZALEZ GARCIA	PABUJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	3
3	DAVID ALEXANDER APARCERIA APARCERIA	PABUJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	4
4	RICARDO ABELA CORREA SANCHEZ SANCHEZ	PABUJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	4
5	JOSEFINA AUSTIN SALDANA TORRES	PABUJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	4
6	PAULA ANDREA DEL CARMEN MUÑOZ MUÑOZ	PABUJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	4
Total			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	23
Asignación de Asistencia según temática																	
N	Beneficiario	Programa origen	Servicios Básicos		Vivienda		Equipamiento				Estrutura		Inversión MDP*	Aportes Locales	Aportes de otros	Total Inversión por familia	Total subtotales
			Pavimento	Agua	Pavimento	Agua	Pavimento	Agua	Pavimento	Agua	Pavimento	Agua					
1	SABINA ESTELA DIAZ TAPIA	PABUJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	3
2	LESLY JOCELYN GONZALEZ GARCIA	PABUJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	3
3	DAVID ALEXANDER APARCERIA APARCERIA	PABUJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	4
4	RICARDO ABELA CORREA SANCHEZ SANCHEZ	PABUJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	4
5	JOSEFINA AUSTIN SALDANA TORRES	PABUJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	4
6	PAULA ANDREA DEL CARMEN MUÑOZ MUÑOZ	PABUJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	4
Total			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.470,00	23
Resumen Planificación Asignación																	
Tipo de Asignación	Asignación Grupos				Asignación Temáticas				Total Asignación								
	N Asignación Grupos		Total familias a conocer		N Asignación Temáticas		Total familias a visitar		Total Asignación		Total Asignación						
Grupo	3	0	0	0	11	0	0	0	11	0	0	0					
Taller	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0					
Capacitación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
Total	4	0	0	0	11	0	0	0	12	0	0	0					
Resumen Planificación Asignación Desistituada																	
Tipo de Asignación	Asignación Grupos				Asignación Temáticas				Total Asignación								
	N Asignación Grupos		Total familias a conocer		N Asignación Temáticas		Total familias a visitar		Total Asignación		Total Asignación						
Grupo	3	0	0	0	11	0	0	0	11	0	0	0					
Taller	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0					
Capacitación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
Total	4	0	0	0	11	0	0	0	12	0	0	0					

Visto técnicamente por: Fabiola Andrea Orellana Astudillo Aprobado por: Mónica Claudia Cea Werner

Fecha de visto: 04-09-2026 Fecha de aprobación: 04-09-2026

Sistema Informático Programa Habitabilidad - Fecha de emisión: 04-09-2026 10:27:18

Visado técnicamente por: Fabiola Andrea Orestana Astudillo Aprobado por: Mónica Claudia Cea Werner
Fecha de visado: 04-09-2023 Fecha de aprobación: 04-09-2023

Sistema Informático Programa Habitabilidad - Fecha de emisión: 04-09-2023 10:27:18

Verificador: Sanción PIC



**APROBACIÓN NÚMERO 1 DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL
PROGRAMA HABITABILIDAD**

Convocatoria año 2025
Proyecto de la comuna CONCÓN
Ejecutor: Municipalidad de Concón

Con Fecha 04 de septiembre de 2026 se aprobó a través del Sistema Informático del Programa Habitabilidad, el Proyecto de Intervención Comunal de CONCÓN, convocatoria 2025.

El PIC aprobado considera las familias y plan de intervención que se resumen en la tabla a continuación:

N	Familia	Asesorías Familiares	Asesorías Grupales	Soluciones
1	SABINA ESTELA DÍAZ TAPIA	3	4	2
2	LESLY JOCELYN GONZÁLEZ GABELLO	3	4	2
3	MARÍA ALEJANDRA ARANCIBIA ARANCIBIA	3	4	4
5	KIOMARA AMELIA CORAIMA BERRÍOS SÁNCHEZ	3	4	4
7	JESSENIA JUDITH SALDAÑA TORRES	3	4	4
8	PAULA ANDREA DEL CARMEN NUÑEZ NUÑEZ	3	4	5
Total		18	4	21

Visado técnicamente por:	Fabiola Andrea Orellana Astudillo	04-09-2026
Aprobado por:	Mónica Claudia Cea Wenner	04-09-2026



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

V° B° DIDECO

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 549

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Convenio Habitabilidad aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3671 de fecha 05 de diciembre del 2025.
13. Ordinario N°209 de fecha 06 de febrero del 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
14. Certificado de Disponibilidad N°295 de fecha 17 de febrero del 2026, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
15. Ingreso Programa Habitabilidad N°759 de Tesorería, Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

En virtud de la necesidad de apoyar las funciones de la dirección de desarrollo comunitario en relación a orientar, difundir y facilitar procesos para lograr contribuir a una solución real y definitiva a las familias con carencia habitacional, mediante un trabajo permanente con los comités de vivienda existentes en la comuna y los que se encuentran en proceso de conformación, además de apoyo a los postulantes individuales.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. David Ordoñez Contreras Run N° [REDACTED] para prestar el servicio de **Técnico Social Programa Habitabilidad** perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 01 de febrero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, los pagos se realizarán por productos y divididos en cinco pagos, cada uno por un monto bruto de \$581.780 pesos y sumados los productos otorga un total bruto de \$2.908.900 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios del Sr. David Ordoñez Contreras, Run N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114 05 13.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EREDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 25 de febrero del 2026, comparece por una parte **Sr. Freddy Ramírez Villalobos**, Run N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante **Mandante** y el **Sr. David Ordoñez Contreras**, Run N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el **Mandatario**, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramírez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Desarrollo Comunitario o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

- SEGUNDO:** El Mandatario en este acto se obliga a:
- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
 - Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
 - Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **TÉCNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD**, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Participar en el diagnóstico de las familias seleccionadas.
- Colaborar en la elaboración de las propuestas técnicas de soluciones.
- Entregar planificación de las asesorías familiares y grupales de hábitos,
- Colaborar en la licitación de compra de equipamiento
- Participar en las reuniones técnicas, de sanción o jornadas del programa.
- Entregar equipamiento a las familias.
- Ejecutar las sesiones de asesoría familiares y grupales de hábitos, según normas del programa.
- Colaborar en la Elaboración de Informes Técnicos.
- Realización de informes en plataforma de habitabilidad o Sigec, de ser necesario.
- Visitar y hacer seguimiento en terreno del programa.
- Participar en reuniones técnicas, de sanción o jornadas del programa.
- Aplicar fichas sociales de salida,
- Visitas domiciliarias a familias,
- Elaborar informes finales de asesorías familiares y grupales
- Colaborar en las labores de Cierre del Programa.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto total de \$2.908.900 pesos, que será dividido y cancelado en cinco productos, especificado de la siguiente manera:

Pagos Por Informes Entregados	Montos Brutos Por Producto
1.Producto N°1	\$ 581.780
2.Producto N°2	\$ 581.780
3.Producto N°3	\$ 581.780
4.Producto N°4	\$ 581.780
5.ProductoN°5	\$ 581.780
Monto Total Contrato	\$2.908.900

Producto N°1:

- Diagnostico Familiar Integral
- Aprobar Diagnostico de las familias en mesa técnica de sanción diagnósticos

Producto N°2:

- Desarrollar taller N°1, Talleres de Hábitos.
- Colaborar en la Elaboración de Informes Sociales.
- Registrar los Acuerdos que se establezcan con las familias respecto de los talleres u otras.
- Recolectar medios de verificación tales como fotografías, cartas de compromisos, lista de asistencia, fichas técnicas etc.
- Visitar y hacer seguimiento en terreno del desarrollo del programa
- Mantener comunicación fluida con las familias e informar de cambios que se presenten a la supervisión.
- Respetar los acuerdos establecidos en mesas de sanciones respecto a propuestas establecidas.
- Participar en reuniones técnicas, de sanción o jornadas del programa.
- Mantener informada a la Encargada del programa respecto del estado de avance de las Obras y las modificaciones que se vayan acordando con las familias beneficiarias.

Producto N°3:

- Desarrollar taller N°2, Talleres de Hábitos.
- Colaborar en la Elaboración de Informes Sociales.
- Registrar los Acuerdos que se establezcan con las familias respecto de los talleres u otras.
- Recolectar medios de verificación tales como fotografías, cartas de compromisos, lista de asistencia, fichas técnicas etc.
- Visitar y hacer seguimiento en terreno del desarrollo del programa
- Mantener comunicación fluida con las familias e informar de cambios que se presenten a la supervisión.
- Respetar los acuerdos establecidos en mesas de sanciones respecto a propuestas establecidas.
- Participar en reuniones técnicas, de sanción o jornadas del programa.
- Mantener informada a la Encargada del programa respecto del estado de avance de las Obras y las modificaciones que se vayan acordando con las familias beneficiarias.

Producto N°4:

- Desarrollar taller N°3, Talleres de Hábitos.
- Colaborar en la Elaboración de Informes Sociales.
- Registrar los Acuerdos que se establezcan con las familias respecto de los talleres u otras.
- Recolectar medios de verificación tales como fotografías, cartas de compromisos, lista de asistencia, fichas técnicas etc.
- Visitar y hacer seguimiento en terreno del desarrollo del programa
- Mantener comunicación fluida con las familias e informar de cambios que se presenten a la supervisión.
- Respetar los acuerdos establecidos en mesas de sanciones respecto a propuestas establecidas.
- Participar en reuniones técnicas, de sanción o jornadas del programa.
- Mantener informada a la Encargada del programa respecto del estado de avance de las Obras y las modificaciones que se vayan acordando con las familias beneficiarias.

Producto N°5:

- Desarrollar taller N°4 DE CIERRE.
- Colaborar en la Elaboración de Informes Sociales.
- Registrar los Acuerdos que se establezcan con las familias respecto de los talleres u otras.
- Recolectar medios de verificación tales como fotografías, cartas de compromisos, lista de asistencia, fichas técnicas etc.
- Visitar y hacer seguimiento en terreno del desarrollo del programa
- Mantener comunicación fluida con las familias e informar de cambios que se presenten a la supervisión.
- Respetar los acuerdos establecidos en mesas de sanciones respecto a propuestas establecidas.
- Participar en reuniones técnicas, de sanción o jornadas del programa.
- Mantener informada a la Encargada del programa respecto del estado de avance de las Obras y las modificaciones que se vayan acordando con las familias beneficiarias.

QUINTO: Se realizarán pagos por producto entregado y visado por la coordinadora del programa de habitabilidad 2025, dividiendo en 5 partes iguales el monto total indicado en el punto anterior. La cancelación de los honorarios en toda ocasión, será previa aprobación de los informes correspondientes a los avances y metas requeridas por la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, y a la entrega por parte del profesional de una boleta de honorarios electrónica.

SEXTO: Los productos finales y parciales del servicio, por la naturaleza de las mismas, estarán sujetas a una discreción tal que los resultados de su trabajo serán de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Concón, no pudiendo ser divulgados o difundidos con otros fines, salvo expresa autorización del Alcalde.

SEPTIMO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 como tope de entrega de productos. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

OCTAVO: Déjese establecido que el Sr. David Ordoñez Contreras, Run N° [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

DECIMO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECIMO SEGUNDO: Se firma el presente contrato en duplicado quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder del mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

MANDATARIO

 
FREDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



ORD.: 209

ANT.: CONVENIO HABITABILIDAD 2025.
DECRETO QUE APRUEBA CONVENIO
N°3671 DE FECHA 05.12.2025

MATE: CONTRATACIÓN PROFESIONAL
APOYO SOCIAL PROGRAMA
HABITABILIDAD 2025 con Fondos
Externos del Ministerio de Desarrollo
Social y Familia

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

AUTORIZADO
POR ALCALDIA



ADJUNTOS: CURRICULUM VITAE.

CONCÓN. 06 FEB 2026

DE: PAULA GONZALEZ CATALDO
DIRECTORA (s) DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

A: SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (s)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Junto con saludarle en atención de que ya han sido traspasados los recursos para el inicio de la ejecución del convenio "HABITABILIDAD AÑO 2025, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 05 de noviembre de 2025, se solicita a usted dar visto bueno a la contratación a honorarios, con pagos por producto del profesional que a continuación se describe, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2026.

David Israel Ordoñez Contreras: [REDACTED] de profesión Psicólogo para el cargo de TECNICO SOCIAL Programa Habitabilidad 20245.

Términos de Referencia

Antecedentes Generales del Programa

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa Habitabilidad es mejorar la calidad de vida en la vivienda de las beneficiarias/os que se encuentra focalizado en familias en situación de vulnerabilidad, con problemáticas en las condiciones de habitabilidad de su vivienda configurando lo social con lo constructivo, las familias deben ser participantes del Sistema de Protección Social (Subsistemas Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades).

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS SON:

Contar con un profesional Apoyo Social, el que se integrará al Equipo que compone la oficina de vivienda, la que se encuentra bajo dirección de DIDECO, y deberá trabajar en articulación de las propuestas diagnósticas y ejecutar la mejor propuesta para las familias seleccionadas bajo el programa, apoyando la coordinación de los distintos actores de la Red de manera de generar una acción coordinada en la solución constructiva de los problemas que presentan las familias seleccionadas.

- Registrar los Acuerdos que se establezcan con las familias respecto de los talleres u otras.
- Recolectar medios de verificación tales como fotografías, cartas de compromisos, lista de asistencia, fichas técnicas etc.
- Visitar y hacer seguimiento en terreno del desarrollo del programa
- Mantener comunicación fluida con las familias e informar de cambios que se presenten a la supervisión.
- Respetar los acuerdos establecidos en mesas de sanciones respecto a propuestas establecidas.
- Participar en reuniones técnicas, de sanción o jornadas del programa.
- Mantener informada a la Encargada del programa respecto del estado de avance de las Obras y las modificaciones que se vayan acordando con las familias beneficiarias.

Producto N°3:

- Desarrollar taller N°2, Talleres de Hábitos.
- Colaborar en la Elaboración de Informes Sociales.
- Registrar los Acuerdos que se establezcan con las familias respecto de los talleres u otras.
- Recolectar medios de verificación tales como fotografías, cartas de compromisos, lista de asistencia, fichas técnicas etc.
- Visitar y hacer seguimiento en terreno del desarrollo del programa
- Mantener comunicación fluida con las familias e informar de cambios que se presenten a la supervisión.
- Respetar los acuerdos establecidos en mesas de sanciones respecto a propuestas establecidas.
- Participar en reuniones técnicas, de sanción o jornadas del programa.
- Mantener informada a la Encargada del programa respecto del estado de avance de las Obras y las modificaciones que se vayan acordando con las familias beneficiarias.

Producto N°4:

- Desarrollar taller N°3, Talleres de Hábitos.
- Colaborar en la Elaboración de Informes Sociales.
- Registrar los Acuerdos que se establezcan con las familias respecto de los talleres u otras.
- Recolectar medios de verificación tales como fotografías, cartas de compromisos, lista de asistencia, fichas técnicas etc.
- Visitar y hacer seguimiento en terreno del desarrollo del programa
- Mantener comunicación fluida con las familias e informar de cambios que se presenten a la supervisión.
- Respetar los acuerdos establecidos en mesas de sanciones respecto a propuestas establecidas.
- Participar en reuniones técnicas, de sanción o jornadas del programa.
- Mantener informada a la Encargada del programa respecto del estado de avance de las Obras y las modificaciones que se vayan acordando con las familias beneficiarias.

Producto N°5:

- Desarrollar taller N°4 DE CIERRE.
- Colaborar en la Elaboración de Informes Sociales.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DESARROLLO COMUNITARIO, y a la entrega por parte del profesional de una boleta de honorarios electrónica.

Propiedad de los productos del servicio:

Los productos finales y parciales del servicio, por la naturaleza de las mismas, estarán sujetas a una discreción tal que los resultados de su trabajo serán de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Concón, no pudiendo ser divulgados o difundidos con otros fines, salvo expresa autorización del Alcalde.

Agradeciendo su gestión me despido atentamente,


PAULA GONZALEZ CATALDO
DIRECTORA(s) DIDECO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

PGC/MCG/mcg

Distribución:

- 1.-Alcaldía
- 2.-RRHH (Con Autorizado)
- 3.-Contabilidad
- 4.-Oficina de vivienda (10)